



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Reunión informativa del Comité de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad  
09 y 10 de octubre de 2024

Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas  
Embajadora Egriselda López  
Sede de las Naciones Unidas Nueva York

(3 minutos)  
(cotejar contra lectura)

Señor Presidente,

El Salvador desea iniciar agradeciendo esta oportuna convocatoria a la reunión informativa abierta periódica sobre los trabajos del Comité 1540, establecido tras la histórica adopción unánime de la resolución 1540 en 2004, que este año conmemora su vigésimo aniversario. Mi país considera que esta práctica fomenta la transparencia en los trabajos del Comité y promueve el diálogo sobre la implementación de la resolución, sus mecanismos de asistencia y otros asuntos de interés para los Estados Miembros, principios que mi delegación apoya decididamente.

Asimismo, agradecemos la intervención de la Presidencia del Comité 1540, quien ha proporcionado una explicación detallada sobre las actividades desarrolladas por el Comité en el último periodo y el estado de la implementación de la resolución, así como las declaraciones de los miembros del Comité. La información proporcionada es valiosa para tener acceso directo a las actividades que se llevan a cabo en nuestra regiones, destinadas a prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como de sus sistemas vectores, por parte de actores no estatales, particularmente con fines terroristas.

Reconocemos también la hábil conducción de la Presidencia de Ecuador, que refleja el ímpetu regional con el que los países de América Latina y el Caribe promueven acciones encaminadas al desarme, el control de armas y la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Valoramos que se reconozca como fundamental, para la correcta implementación de la resolución, la asistencia y cooperación internacional, el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Estos son aspectos esenciales para que los Estados Miembros cuenten con los recursos y medios necesarios para una implementación efectiva de la resolución.

En esa línea, reconocemos el trabajo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y otros socios estratégicos para avanzar en la implementación plena y efectiva de la resolución, mediante la asistencia brindada al Comité, incluido su Grupo de Expertos.

Presidente,



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Salvador considera que la resolución 1540 complementa la arquitectura internacional de desarme y no proliferación, al abordar de manera específica las amenazas que representan los actores no estatales, incluidos grupos terroristas. La adquisición de armas de destrucción masiva por parte de estos actores constituye una amenaza directa a la paz y seguridad internacionales.

Mi país cuenta una con legislación integral que aborda este riesgo, en conformidad con las disposiciones operativas de la resolución 1540 y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, como la resolución 78/43 sobre medidas para prevenir que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva. Además, nuestra Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad han aumentado su presencia en zonas de alto riesgo, incluidos puntos fronterizos no habilitados, para prevenir el contrabando de armas y municiones, incluidas posibles armas de destrucción masiva, hacia territorio de El Salvador.

De igual manera, a través de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, se implementan medidas preventivas para detectar el lavado de dinero y activos que puedan financiar el terrorismo o la adquisición de armas de destrucción masiva. Sobre estepunto, quisiéramos agradecer el acompañamiento brindado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para apoyar a través de diferentes proyectos que están teniendo lugar en nuestro país, al fortalecimiento y creación de capacidades, revisión normativa y la implementación de buenas prácticas en Lavado de Activos, financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/PDAM.

Para concluir, destacamos la importancia de las actividades de capacitación, concientización, entrenamientos y consultas que permitan responder a las necesidades de los Estados Miembros para la implementación de la resolución, alineadas con los esfuerzos nacionales en desarme y no proliferación.

Muchas gracias presidente.